

REGLAMENTO (CE) Nº 1756/96 DE LA COMISIÓN

de 10 de septiembre de 1996

que modifica el Reglamento (CE) nº 1598/95 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de aplicación de los derechos de importación adicionales en el sector de la leche y de los productos lácteos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1587/96 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 15,

Considerando que el Anexo del Reglamento (CE) nº 1598/95 de la Comisión ⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 2931/95 ⁽⁴⁾, sólo es aplicable hasta el 30 de junio de 1996; que conviene dar al régimen un carácter permanente y suprimir la fecha límite;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el Anexo del Reglamento (CE) nº 1598/95, se suprimirán los términos «aplicables del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de septiembre de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
⁽²⁾ DO nº L 206 de 16. 8. 1996, p. 21.
⁽³⁾ DO nº L 151 de 1. 7. 1995, p. 1.
⁽⁴⁾ DO nº L 307 de 20. 12. 1995, p. 10.